



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
ECÓNOMICA Y FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021**

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2022

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

I.	RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1
	A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1
	B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2
II.	SITUACIÓN ECONÓMICA	3
III.	SITUACION FINANCIERA	4
	GLOSARIO	6

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Judicatura presenta su Informe sobre la Gestión Presupuestaria, Económica y Financiera, correspondiente al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; el cual está estructurado en tres partes, la primera comprende los resultados de la ejecución presupuestaria, presentando el presupuesto aprobado y su correspondiente ejecución.

En la segunda parte, se describe la situación económica y finalmente en la tercera se presenta la situación financiera del Consejo Nacional de la Judicatura; se complementa este documento con un glosario de los principales términos utilizados en el mismo.

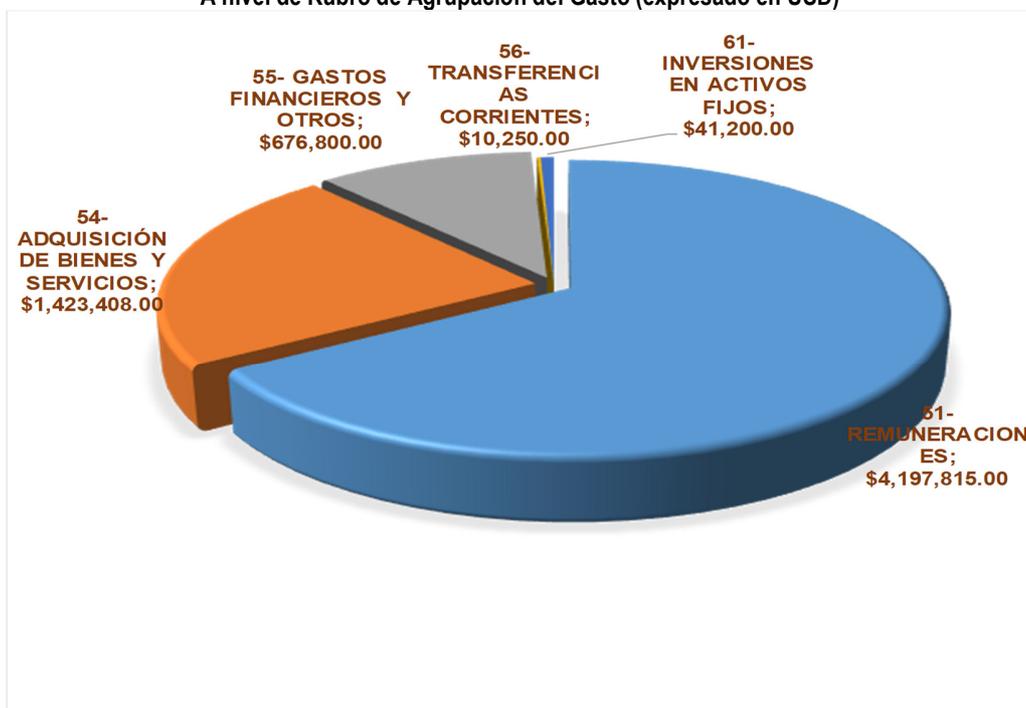
I. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

Las cifras presentadas en el presupuesto Institucional y Estados Financieros del Consejo Nacional de la Judicatura son expresados en dólares americanos, moneda de curso legal en El Salvador, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 201 en el cual se promulgó la Ley de Integración Monetaria y que fue publicada en Diario Oficial No. 21, Tomo 349 del 22 de diciembre de 2000.

La Honorable Asamblea Legislativa, mediante el Decreto Legislativo No. 805 y 806, publicado en el Diario Oficial No. 257, Tomo 429, de fecha 30 de diciembre de 2020, aprobó la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios correspondientes al ejercicio financiero 2021. El presupuesto aprobado para el Consejo Nacional de la Judicatura, es por la cantidad de US\$ **6,349,473.00**, siendo inferior, en US\$ 156,052.00, en relación al presupuesto aprobado del ejercicio financiero 2020, que fue por US\$ 6,505,525.00. El Presupuesto aprobado se presenta a continuación, desagregado por Rubro de Agrupación de Gasto:

Figura 1
Presupuesto Aprobado CNJ -2021
A nivel de Rubro de Agrupación del Gasto (expresado en USD)



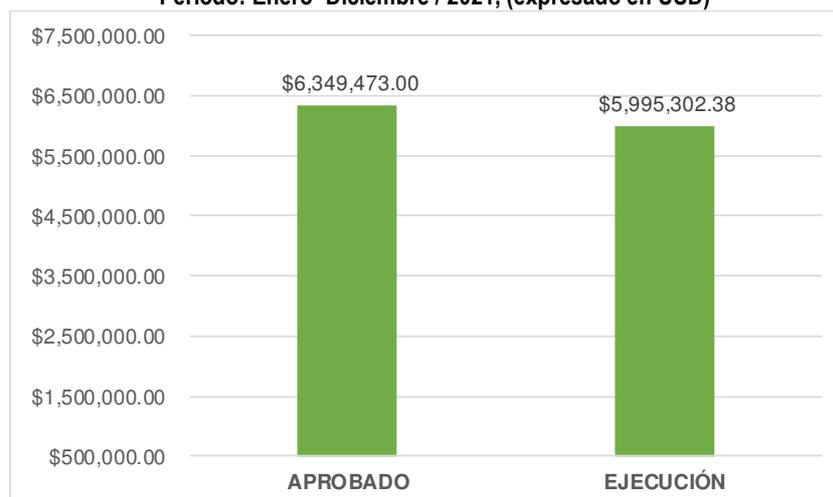
Los Rubros de Agrupación del Gasto constituyen una clasificación establecida por el Ministerio de Hacienda, donde cada Rubro se refiere a asignaciones presupuestarias de gastos relacionados, así: Rubro 51 Remuneraciones, comprende los recursos destinados para salarios, aportes para la previsión social, gastos de representación, beneficios e indemnizaciones. En el Rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, las asignaciones destinadas a mantener la operatividad Institucional, tales como, servicios básicos, capacitación, combustibles, papelería y otros. El Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, se incluyen principalmente, las asignaciones para los seguros de personas y de bienes. El Rubro 56 Transferencias corrientes está integrado por los recursos destinados a la prestación de gastos por defunción y de maternidad, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. Y el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos comprende la asignación para licenciamientos de softwares y otros.

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con las políticas y principios contables vigentes para el Sector Público, la información financiera y presupuestaria que se presenta, ha sido preparada sobre la base del método contable del devengado, que conceptualmente establece que los ingresos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos y los gastos se contabilizan cuando se genera la obligación de pagarlos.

La ejecución del presupuesto es la movilización de las asignaciones presupuestarias aprobadas, utilizadas en la gestión de las diferentes Dependencias del Consejo, alcanzó el **94.42%**. A continuación, se presenta la ejecución del presupuesto Institucional, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2021.

Figura 2
Ejecución del Presupuesto Institucional
Periodo: Enero- Diciembre / 2021, (expresado en USD)



También es importante conocer en detalle la ejecución, es por ello que, en la siguiente figura, se desagregan los datos sobre la ejecución del presupuesto Institucional, a nivel de Rubro de Agrupación de Gasto:

Figura 3
Ejecución del Presupuesto Institucional
a nivel de Rubro de Agrupación de Gasto, Periodo: Enero- Diciembre/2021, (expresado en USD)

RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO	APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN	%
51- REMUNERACIONES	\$ 4,197,815.00	\$ 4,197,815.00	\$ 3,981,208.76	94.84%
54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,423,408.00	\$ 1,320,718.00	\$ 1,236,902.11	93.65%
55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 676,800.00	\$ 563,220.00	\$ 560,688.85	99.55%
56- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,250.00	\$ 10,250.00	\$ 4,000.00	39.02%
61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 41,200.00	\$ 257,470.00	\$ 212,502.66	82.53%
TOTALES	\$ 6,349,473.00	\$ 6,349,473.00	\$ 5,995,302.38	94.42%

La ejecución del presupuesto, comparándola con el total de recursos aprobados –US\$ 6,349,473.00- en cada Rubro de agrupación del gasto, acumulada al mes de diciembre/2021, es del **94.42%**, que corresponde a **US\$ 5,995,302.38**. También, es importante mencionar que, en sintonía con la dinámica de la ejecución presupuestaria y con el propósito de fortalecer las asignaciones del Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, fueron aprobados por el Honorable Pleno del Consejo y por el Ministerio de Hacienda, 2 ajustes presupuestarios que suman la cantidad de US\$ 171,050.00 y una transferencia ejecutiva interna por US\$ 45,220.00.

II. SITUACIÓN ECONÓMICA

El Estado de Rendimiento Económico muestra los ingresos y gastos correspondientes a un lapso de tiempo determinado.

Figura 4
ESTADO DE REDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2021
(expresado en dólares USD)

INSTITUCIONAL

GASTOS DE GESTIÓN		Total	INGRESOS DE GESTION		Total
Gastos Corrientes	\$	6,038,451.49	Ingresos por Transferencias Corrientes	\$	5,782,799.72
Gastos de Capital	\$	71,137.62	Ingresos por Transferencias de Capital		\$212,502.66
			Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$	2,068.91
			Resultado del Ejercicio		\$112,217.82
TOTAL GASTOS	\$	6,109,589.11	TOTAL INGRESOS	\$	6,109,589.11

1. **Los Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital:** Son los que percibe la institución y que no generan obligaciones de contraprestación de bienes o servicios, se utilizan para financiar obligaciones corrientes y de capital, provienen exclusivamente de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.
2. **Los Ingresos Actualizaciones y Ajustes:** incluye la aplicación a ingresos por ajustes contables como resultado de la actualización de los recursos institucionales.
3. **Gastos Corrientes y de Capital:** Comprenden las erogaciones destinadas a las operaciones de compra de bienes y prestación de servicios y activo fijo, que forman parte de la gestión operativa, prestaciones de seguridad social, gastos financieros, transferencias de recursos que no implican contraprestación de bienes y servicios.
4. **Resultado del Ejercicio:** Registra la variación económica resultante de los ingresos percibidos por parte del Ministerio de Hacienda y los gastos corrientes utilizados en las operaciones ordinarios institucionales correspondiente al ejercicio financiero de 2021.

III. SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera, muestra los recursos y obligaciones acumulados de la Institución al 31 de diciembre de 2021, el cual se muestra a continuación:

Figura 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(expresado en dólares USD)

INSTITUCIONAL

RECURSOS	Total	OBLIGACIONES	Total
FONDOS	\$ 75,310.09	DEUDA CORRIENTE	\$ 15,401.81
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 395,202.44	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 347,685.44
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 158,081.01	OBLIGACIONES PROPIAS	\$ 2,424,929.54
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 2,159,423.25		
TOTAL RECURSOS	\$2,788,016.79	TOTAL OBLIGACIONES	\$ 2,788,016.79

1. **Fondos:** Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales.
2. **Inversiones Financieras:** está integrado por los Deudores Financieros que representan Deudores Monetarios por percibir, quienes corresponden a transferencias corrientes pendientes del ejercicio financiero 2021, también, registra los derechos de propiedad intelectual.
3. **Inversiones en Existencias:** Representan el valor de los bienes adquiridos para la formación de Stock, destinados a cubrir las necesidades de papelería, útiles y enseres necesarios para el eficiente desarrollo de las actividades administrativas de la institución.
4. **Inversiones en Bienes de Uso:** Comúnmente llamados Activos Fijos, son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de la institución, utilizados en sus actividades operativas.
5. **Deuda Corriente:** Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros, embargos judiciales contra empleados ordenados por autoridad competente y las retenciones de impuestos.
6. **Financiamiento de Terceros:** Comprende la cuenta que registran y controlan los acreedores por pagos provisionados del ejercicio 2021.
7. **Obligaciones Propias:** Incluye los recursos propios de la institución y que forman parte de los bienes del Estado.

GLOSARIO

AJUSTE PRESUPUESTARIO

Consiste en efectuar transferencias de recursos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), entre rubros de agrupación de gasto de una misma línea.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Es la fase del ciclo presupuestario que comprende en general la programación de la ejecución y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de Trabajo, para un ejercicio financiero fiscal.

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL

Es el período de vigencia de la Ley de Presupuesto General del Estado, que se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

FONDO GENERAL

Son los recursos que provienen de la aplicación de un sistema tributario a los habitantes de un país, así como los que se obtienen por las imposiciones de tasas, derechos, multas, etc.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: PRÉSTAMOS EXTERNOS

Son los recursos que provienen de la suscripción de préstamos.

LEY DE PRESUPUESTO

Es el instrumento legal que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. Mediante este instrumento se establecen las estimaciones de los ingresos a percibir y las cantidades máximas y los propósitos en que pueden gastarse los fondos públicos durante un ejercicio financiero fiscal.

PRESUPUESTO PÚBLICO

Es la herramienta que le permite al Estado cumplir con la producción de bienes y servicios orientados a la satisfacción de las necesidades, deseos y demandas de la sociedad.

RUBRO DE AGRUPACIÓN DEL GASTO

Es la clasificación presupuestaria de egresos desde una conceptualización general.

RUBRO: 51 REMUNERACIONES

Incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes.

RUBRO: 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos destinados a las adquisiciones de bienes materiales y suministros, tanto para la producción como para el funcionamiento de los entes públicos.

RUBRO: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, tributos, gravámenes, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza, también en este concepto se incorporan los gastos no previstos en otros rubros corrientes del clasificador.

RUBRO: 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a otorgar aportes al sector interno o externo que no involucran contraprestación de bienes o servicios, y cuya finalidad es sufragar obligaciones corrientes de los receptores.

RUBRO: 61 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza, que incrementan las inversiones en recursos de propiedad pública o dedicados a satisfacer las demandas de la sociedad.

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA

Es el traslado de recursos entre asignaciones de una misma institución, para el caso de las instituciones descentralizadas que operan con presupuestos especiales, siempre y cuando dicha modificación no afecte su ahorro ni sus inversiones. Este tipo de transferencias es autorizado mediante acuerdo ejecutivo interno del Ramo al cual está adscrita la institución.

NOTA: Los términos detallados en este Glosario fueron tomados del Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público y Glosario Presupuestario, emitidos por el Ministerio de Hacienda.